



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 104, fecha: lunes, 03 de Junio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO Y FORMADOR/A DEL PROGRAMA RECUAL MOLINA RECONQUISTANDO AL TIEMPO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

1413

Conforme al Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2019, se procede a publicar la siguiente resolución:

“-DECRETO DE LA ALCALDÍA-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección de una plaza de Técnico/a administrativo y una plaza de Formador/a del Programa Recual “MOLINA RECONQUISTANDO AL TIEMPO”, de conformidad con las bases aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 2019, vengo en DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos como Técnico/a administrativo:

| Nº REGISTRO | ADMITIDO/EXCLUIDO |
|-------------------------------|-------------------|
| 2019-E-RC-945 | ADMITIDA |
| 2019-E-RC-946 | EXCLUIDO (E1) |



| | |
|-------------------------------|---------------|
| 2019-E-RC-954 | ADMITIDA |
| 2019-E-RC-932 | ADMITIDA |
| 2019-E-RC-907 | ADMITIDA |
| 2019-E-RC-904 | ADMITIDO |
| 2019-E-RC-903 | EXCLUIDO (E1) |
| 2019-E-RC-818 | ADMITIDA |
| 2019-E-RC-958 | ADMITIDA |
| 2019-E-RE-65 | ADMITIDA |
| 2019-E-RE-55 | ADMITIDA |
| 2019-E-RC-989 | ADMITIDO |
| 2019-E-RE-53 | ADMITIDO |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

E1: NO POSEER TITULACIÓN EXIGIDA

SEGUNDO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos como formador/a.

| Nº REGISTRO | ADMITIDO/EXCLUIDO |
|-------------------------------|-------------------|
| 2019-E-RC-908 | EXCLUIDA (E1) |
| 2019-E-RC-885 | ADMITIDO |
| 2019-E-RC-953 | EXCLUIDA (E1) |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

E1: NO ACREDITAR COMPETENCIA DOCENTE

TERCERO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento por el plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el B.O.P.G . En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá aprobada definitivamente la citada lista.

Lo manda y firma, en Molina de Aragón, a 28 de mayo de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Herranz Hernández